

# AVISO

**TELÉFONOS, INCLUIDOS LOS TELÉFONOS MÓVILES (CELULARES) Y LOS DE OTRAS REDES INALÁMBRICAS; LOS DEMÁS APARATOS DE EMISIÓN, TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE VOZ, IMAGEN U OTROS DATOS, INCLUIDOS LOS DE COMUNICACIÓN EN RED CON O SIN CABLE (TALES COMO REDES LOCALES (LAN) O EXTENDIDAS (WAN)), DISTINTOS DE LOS APARATOS DE TRANSMISIÓN O RECEPCIÓN DE LAS PARTIDAS 84.43, 85.25, 85.27 U 85.28.**

La Dirección General de Aduanas informa a todos los **importadores de teléfonos, teléfonos móviles y los de otras redes inalámbricas; los demás aparatos de emisión, transmisión o recepción de voz, imagen u otros datos** clasificados en **la partida 8517**, que implementa un proceso de mejora y actualización de su base de datos para este sector, lo que requerirá el registro de esos productos previo a su importación.

Solicitamos de su colaboración para llenar el formulario que se encuentra disponible en nuestra página web, en la opción **De Interés**, dentro de **Catálogos de Productos**, con el nombre **Formulario para registro de teléfonos, teléfonos móviles y los de otras redes inalámbricas, etc.**. El mismo debe completarse con las informaciones técnicas de los productos a importar y enviar, acompañado de la factura comercial correspondiente, al correo electrónico [catalogoproductos@aduanas.gob.do](mailto:catalogoproductos@aduanas.gob.do), a más tardar el **viernes 14 de mayo 2021**. Una vez concluido este plazo las subpartidas serán restringidas, por lo que no admitirán su presentación temporal.

Para mayor información, puede escribir a [ayuda@aduanas.gob.do](mailto:ayuda@aduanas.gob.do) o llamar a nuestro Centro de Soporte al Usuario al teléfono (809) 547-7442. Con gusto le atenderemos. Trabajamos para servirle mejor.

**Dirección General de Aduanas**

